

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-1815



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso: 02-06-2022

Fecha de emisión: 15-06-2022

Folio: 2022-1815

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: COPPEL SA DE CV

Domicilio:

Teléfono:

Giro: COMERCIAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

Observaciones:

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-419-051-00004-00-0000

Propietario:

Domicilio: AVE ALEJANDRO DUMAS (DE LAS INDUSTRIAS) F1 F1-R INT 26 COLONIA SERGIO DE LA TORRE HERNANDEZ

VoBo
SUBDIRECTOR DE AD

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE JULIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	36.86	0.00	0.00		532.00
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	36.86	0.00	0.00		106.40
TOTALES			73.72	0.00	0.00		\$ 638.40

INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

obra visible.
PLANO CATASTRAL.

autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
presenten en la obra en proceso.

VI. Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII. Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII. Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-06-2022 13:49:31

Usuario:

Dirección: null